



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 27 ENE 2016

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 26/2016, caratuladas:
"S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 193/2016 Letra: TCP- SL, el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al Sr. Gustavo Eduardo SALA, a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, el día 27 de enero del corriente año, con la finalidad de llevar a cabo las notificaciones solicitadas mediante Resolución Plenaria N° 026/2016.

Que el suscripto ha tomado intervención autorizando la continuidad del trámite.

Que la Comisión de Servicios se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio OVX-470.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrante a fojas 2.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, el día 27 de enero del corriente año, al Sr. Gustavo Eduardo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

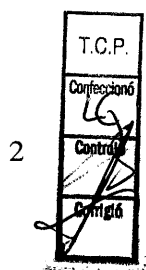
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 038 /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia